Página 1 de 13	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

No. GS-2026- -DEUIL

Neiva – Huila, 26 de agosto de 2026

Señor mayor
EDER STEVEN BARRETO GAONA
Jefe Unidad Prestadora de Salud Huila
Carrera 22 Sur No. 26A - 21
Neiva - Huila.

ASUNTO: informe de supervisión del contrato No. 98-7-20207-26

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO __X__ O FINAL ___

Periodo del informe de supervisión

Desde	**27/07/2026**	**Hasta**	**26/08/2026**

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014*", y la *"Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

- Mediante comunicación oficial No. GS-2026-011035-REGI2 del 27/05/2026, el señor mayor, EDER STEVEN BARRETO GAONA, obrando en calidad de Jefe Unidad Prestadora de Salud Huila, nombró como supervisor del contrato del asunto a la señora SI LIZETH PAOLA NUÑEZ PEÑA Responsable de Planeación UPRES HUILA. Así mismo, el señor Mayor EDER STEVEN BARRETO GAONA, actuando en su condición de jefe de la Unidad Prestadora de Salud Huila, mediante comunicado oficial No. GS-2026-087355-DEUIL del 10 de julio de 2026, designó como supervisora del contrato a la señora IT JESSICA MARÍA LIZARAZO ARAUJO, quien ejerció las funciones de supervisión durante el periodo correspondiente al Plan Vacacional, desempeñándose como Responsable de Planeación de la UPRES HUILA (E) de igual manera, una vez la señora SI LIZETH PAOLA NUÑEZ PEÑA finalizó su plan vacacional, asumió la supervisión principal del Contrato No. 98-7-20207-26, previa solicitud del supervisor encargado al ordenador del gasto con la respectiva acta de entrega No. AC-2026-002804-REGI2 del 03 de agosto de 2026.

- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión:** Mensual
- **No. De informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II: 2**
  - Informe de supervisión del periodo comprendido entre el 27/05/2026 y el 26/06/2025, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2026-081530-DEUIL del 26 de junio de 2026.
  - Informe de supervisión del periodo comprendido entre el 27/06/2026 y el 26/07/2025, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2026-094177-DEUIL del 27 de julio de 2026.

Página 2 de 13	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

Información del contrato

Contrato No.	98-7-20207-26
Objeto del Contrato	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA TOMA DE MUESTRAS Y CARACTERIZACIÓN DEL VERTIMIENTO DE LAS AGUAS RESIDUALES NO DOMESTICAS EN EL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL COMPLEMENTARIO CLINICA DEUIL Y LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD POLICIAL PRIMARIOS PITALITO, GARZON Y LA PLATA DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD HUILA
Contratista	ALTA BIOTECNOLOGIA COLOMBIANA S.A.S
Representante legal	ORLANDO REPIZO SALAZAR
Valor inicial del contrato u orden de compra	SIETE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS ($7.756.336,00) M/LEGAL CORRIENTE
Valor adiciones del contrato	N/A
Valor total del contrato	SIETE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS ($7.756.336,00) M/LEGAL CORRIENTE
Plazo de ejecución inicial	27/mayo/2026
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato	27/mayo/2026
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato	20/septiembre/2026
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	17/julio/2026
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	20/septiembre/2026
Adiciones	N/A
Modificatorios	Modificatorio 001 de 2026
Prorrogas	Si
Otros	N/A

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISION AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1 Acciones adelantadas:

El contratista cumplió con las obligaciones pactadas en el contrato número **98-7-20207-26**, ya que no presento llamados de atención y tampoco se reportaron novedades desde el 27 del mes de junio de 2026 al 26 de julio de 2026, es importante precisar que por medio de Comunicado oficial No. GS-2026-087562-DEUIL se solicitó a la entidad al contratista la presentación de la facturación y demás y demás soportes requeridos para el trámite de pago, advirtiendo que, en caso de no ser posible la entrega dentro de los términos contractuales, debía informar oportunamente para gestionar los tramite correspondientes, dando respuesta la entidad ALTA BIOTECNOLOGÍA COLOMBIANA S.A.S. radicando solicitud mediante el comunicado GS-2026-088917-DEUIL, denominado "Solicitud de prórroga en tiempo para el Contrato No. 98-7-20207-26", mediante la cual requirió la ampliación del plazo contractual por un término de sesenta (60) días calendario para el contratista cumplir con las obligaciones y compromisos estipulados dentro de los mismos.

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
Cumplir con el objeto contractual	SI	El contratista cumplió con el numeral relacionado, establecido en Obligaciones del contratista del contrato de prestación de servicios **98-7-20207-26** suscrito el día 27 de mayo de 2026.

Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas	SI	El contratista cumplió con el numeral relacionado, establecido en Obligaciones del contratista del contrato de prestación de servicios **98-7-20207-26** suscrito el día 27 de mayo de 2026.
Responder en los plazos que la POLICIA NACIONAL establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule	SI	El contratista cumplió con el numeral relacionado, establecido en Obligaciones del contratista del contrato de prestación de servicios **98-7-20207-26** suscrito el día 27 de mayo de 2026.
Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.	SI	El contratista cumplió con el numeral relacionado, establecido en Obligaciones del contratista del contrato de prestación de servicios **98-7-20207-26** suscrito el día 27 de mayo de 2026.
Constituir en debida forma y aportar al Grupo Contractual y Seguimiento de la UNIDAD PRESTADORA DE SALUD HUILA o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única	SI	El contratista cumplió con el numeral relacionado, establecido en Obligaciones del contratista del contrato de prestación de servicios **98-7-20207-26** suscrito el día 27 de mayo de 2026.
Guardar confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.	SI	El contratista cumplió con el numeral relacionado, establecido en Obligaciones del contratista del contrato de prestación de servicios **98-7-20207-26** suscrito el día 27 de mayo de 2026.
No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá informar tal evento a la UNIDAD PRESTADORA DE SALUD HUILA de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.	SI	El contratista cumplió con el numeral relacionado, establecido en Obligaciones del contratista del contrato de prestación de servicios **98-7-20207-26** suscrito el día 27 de mayo de 2026.
Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.	SI	El contratista cumplió con el numeral relacionado, establecido en Obligaciones del contratista del contrato de prestación de servicios **98-7-20207-26** suscrito el día 27 de mayo de 2026.
Restituir a la POLICIA NACIONAL los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en casi de que se hayan suministrado.	SI	El contratista cumplió con el numeral relacionado, establecido en Obligaciones del contratista del contrato de prestación de servicios **98-7-20207-26** suscrito el día 27 de mayo de 2026.
CATALOGACIÓN – EL CONTRATISTA deberá proporcionar la información necesaria para denominar, clasificar, identificar y numerar los artículos de abastecimiento relacionados y/o incluidos en el objeto del contrato, dentro del plazo y en las condiciones señaladas por el Supervisor, quien acreditará el cumplimiento de la presente cláusula, mediante un certificado en que consta la entrega total de la información requerida. La presente certificación será necesaria para la liquidación del contrato. Entendiéndose no finalizada la entrega de los bienes objeto del contrato, en tanto no se	SI	El contratista cumplió con el numeral relacionado, establecido en Obligaciones del contratista del contrato de prestación de servicios **98-7-20207-26** suscrito el día 27 de mayo de 2026.

cumplan las obligaciones de la cláusula de catalogación.		
El CONTRATISTA debe cumplir con la normatividad ambiental y de saneamiento básico vigente, Decreto 2811 de 1974, Ley 9 de 1979, Decreto 1594 de 1984, Decreto 351 de 2014, Resolución 591 de 2024, las normas universales de bioseguridad, conservación del medio ambiente, recursos naturales, participación activa en la prevención de la contaminación, uso racional del agua, la energía, segregación adecuada de residuos hospitalarios y demás actividades que incluyan o relacione su actividad, además de las normas que modifiquen, reglamente y/o sustituyan.	SI	El contratista cumplió con el numeral relacionado, establecido en Obligaciones del contratista del contrato de prestación de servicios **98-7-20207-26** suscrito el día 27 de mayo de 2026.
Es obligación por parte del CONTRATISTA publicar en la página de Contratación SECOP II, (en el proceso de referencia) la factura y/ o cuenta de cobro (incluyendo parafiscales) De no publicar la factura, no se podrá dar trámite a la misma para ser obligada; de acuerdo a lo establecido en la GUIA RAPIDA DE GESTION CONTRACTUAL PARA PROVEEDORES EN EL SECOP II, en el punto V Envío de Facturas.	SI	El contratista cumplió con el numeral relacionado, establecido en Obligaciones del contratista del contrato de prestación de servicios **98-7-20207-26** suscrito el día 27 de mayo de 2026.
Para la facturación de los bienes o servicios contratados, se debe tener en cuenta los lineamientos y parámetros contemplados en la circular externa 016 del 09 de marzo de 2021 establecidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, por medio del cual se implementa el modelo de recepción de facturas de venta, notas débito y/o notas crédito, la cual es de obligatorio cumplimiento, de acuerdo con la Directiva Presidencial 09 del 17 de septiembre de 2020 "*Lineamientos para el Pago de Proveedores del Estado*" y la Resolución No. 000042 del 05 de mayo de 2020, "*Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos*" y el registro de la factura electrónica de venta.	SI	El contratista cumplió con el numeral relacionado, establecido en Obligaciones del contratista del contrato de prestación de servicios **98-7-20207-26** suscrito el día 27 de mayo de 2026.
El CONTRATISTA deberá asumir el costo de los fletes sin ningún costo al contrato en ejecución.	SI	El contratista cumplió con el numeral relacionado, establecido en Obligaciones del contratista del contrato de prestación de servicios **98-7-20207-26** suscrito el día 27 de mayo de 2026.
El CONTRATISTA se compromete a informar al supervisor del contrato cuando el estado de ejecución del contrato se encuentre en un 70%.	SI	El contratista cumplió con el numeral relacionado, establecido en Obligaciones del contratista del contrato de prestación de servicios **98-7-20207-26** suscrito el día 27 de mayo de 2026.
El contratista acatará los lineamientos del Régimen de protección de datos y demás aspectos relacionados con el tratamiento de la información que les sea aplicable, en el marco de la ley estatutaria 1581 de 2012 y de la ley 2195 de 2022, y las normas que la modifiquen, reglamenten o sustituyan en virtud de lo cual se hacen responsables de la privacidad, seguridad y confidencialidad.	SI	El contratista cumplió con el numeral relacionado, establecido en Obligaciones del contratista del contrato de prestación de servicios **98-7-20207-26** suscrito el día 27 de mayo de 2026.

GS-2026-106833-DEUIL

El contratista debe garantizar la preservación de la integridad y confidencialidad de la información institucional a la cual llegare a tener acceso directamente o por intermedio de terceros; en tal virtud, adoptará todas las medidas que sean necesarias para impedir su duplicación, sustracción, divulgación, alteración, ocultamiento o utilización indebida y suscribirá con la entidad los formatos de confidencialidad o reserva a que haya lugar. En virtud del presente contrato, el contratista se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución del contrato; tales como: información locativa o de arquitectura física, lugares a los cuales tenga acceso con ocasión de la labor, información contenida en los sistemas de información, documentación física, archivos digitales, información de los funcionarios y contratistas e información de los usuarios del Subsistema de Salud los cuales son de carácter reservado y confidencial.	SI	El contratista cumplió con el numeral relacionado, establecido en Obligaciones del contratista del contrato de prestación de servicios **98-7-20207-26** suscrito el día 27 de mayo de 2026.
Deberá entregar al supervisor del contrato copia del radicado donde se solicita acompañamiento por parte de los funcionarios de Empresas Públicas y de la Corporación Autónoma Competente, con mínimo ocho (08) días hábiles de anterioridad a la toma de muestras del Establecimiento de Sanidad Policial Complementario Clínica Deuil, Establecimientos de Sanidad Policial Primario de Pitalito Garzón y La Plata de acuerdo a lo establecido en la norma.	SI	El contratista cumplió con el numeral relacionado, establecido en Obligaciones del contratista del contrato de prestación de servicios **98-7-20207-26** suscrito el día 27 de mayo de 2026.
Cualquier daño ocasionado por o con ocasión del objeto del servicio por el contratista y sus operarios dentro de las instalaciones del Establecimiento de Sanidad Policial Complementario Clínica Deuil, y los establecimientos de sanidad policial primarios ESPRI Pitalito, Garzón y la Plata incluido el daño a objetos, los cuales deben subsanarse de forma inmediata, sin costo adicional.	SI	El contratista cumplió con el numeral relacionado, establecido en Obligaciones del contratista del contrato de prestación de servicios **98-7-20207-26** suscrito el día 27 de mayo de 2026.
Asumir como su responsabilidad cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiesen sido necesaria tramitar antes del inicio del servicio.	SI	El contratista cumplió con el numeral relacionado, establecido en Obligaciones del contratista del contrato de prestación de servicios **98-7-20207-26** suscrito el día 27 de mayo de 2026.
Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.	SI	El contratista cumplió con el numeral relacionado, establecido en Obligaciones del contratista del contrato de prestación de servicios **98-7-20207-26** suscrito el día 27 de mayo de 2026.

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ESPECIFICACIONES TECNICAS MINIMAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
Monitoreo compuesto por 24 horas reales laborales, de las aguas residuales no	SI	El contratista cumplió con el numeral relacionado, establecido en Obligaciones del contratista del

domésticas del Establecimiento de Sanidad Policial Complementario Clínica Deuil ubicada en la Carrera 22 sur N° 26ª - 21 Fronteras del Milenio, en el Municipio de Neiva, Departamento del Huila, donde se deberán analizar la totalidad de los parámetros descritos en el Artículo 14 "Actividades de atención a la salud humana - atención médica con y sin internación." De la Resolución 0631 de 2015.		contrato de prestación de servicios **98-7-20207-26** suscrito el día 27 de mayo de 2026.
Monitoreo compuesto por 8 horas reales laborales, de las aguas residuales no domésticas de los Establecimientos de Sanidad Policial Primario la Plata ubicada en calle 8ª # 5 - 64 Barrio la Cordialidad Municipio La Plata - Huila, donde se deberán analizar la totalidad de los parámetros descritos en el Artículo 14 "Actividades de atención a la salud humana - atención médica con y sin internación." De la Resolución 0631 de 2015.	SI	El contratista cumplió con el numeral relacionado, establecido en Obligaciones del contratista del contrato de prestación de servicios **98-7-20207-26** suscrito el día 27 de mayo de 2026.
Monitoreo compuesto por 8 horas reales laborales, de las aguas residuales no domésticas de los Establecimientos de Sanidad Policial Primario la Pitalito ubicada en la Calle 19 A N° 2 - 05 Barrio Entre Avenidas Municipio Pitalito - Huila, donde se deberán analizar la totalidad de los parámetros descritos en el Artículo 14 "Actividades de atención a la salud humana - atención médica con y sin internación." De la Resolución 0631 de 2015.	SI	El contratista cumplió con el numeral relacionado, establecido en Obligaciones del contratista del contrato de prestación de servicios **98-7-20207-26** suscrito el día 27 de mayo de 2026.
Monitoreo compuesto por 8 horas reales laborales, de las aguas residuales no domésticas de los Establecimientos de Sanidad Policial Primario la Garzón ubicada en la Calle N° 3ª # 4ª - 52 Barrio San Cayetano Municipio Garzón - Huila, donde se deberán analizar la totalidad de los parámetros descritos en el Artículo 14 "Actividades de atención a la salud humana - atención médica con y sin internación." De la Resolución 0631 de 2015.	SI	El contratista cumplió con el numeral relacionado, establecido en Obligaciones del contratista del contrato de prestación de servicios **98-7-20207-26** suscrito el día 27 de mayo de 2026.

CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES

CONDICIONES TÉCNICAS DE VERIFICACION Y DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
El **OFERENTE** deberá garantizar que el laboratorio donde se analizaran las muestras, deberá estar acreditado por el Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales – IDEAM, bajo los lineamientos de la norma NTC-ISO/IEC 17025 *"Requisitos Generales de Competencia de Laboratorios de Ensayo y Calibración"*. **(ANEXAR CERTIFICACIÓN)**	SI	El contratista cumplió con el numeral relacionado, establecido en Obligaciones del contratista del contrato de prestación de servicios **98-7-20207-26** suscrito el día 27 de mayo de 2026.
El **OFERENTE** debe garantizar que el documento del informe de caracterización será diferente de los resultados del laboratorio y deberá incluir la siguiente información: ➢ Identificación - fechas - Georreferenciación del punto de toma de muestras, con registro fotográfico y descripción de la actividad que genera la descarga monitoreada, detalle del sistema de tratamiento.	SI	El contratista cumplió con el numeral relacionado, establecido en Obligaciones del contratista del contrato de prestación de servicios **98-7-20207-26** suscrito el día 27 de mayo de 2026.

GS-2026-106833-DEUIL

➢ Original del formato de registro de parámetros de campo. ➢ Original del formato de registro del aforo de caudal, incluyendo el método de medición. ➢ Original del reporte de laboratorio donde se realizó el análisis de muestras. ➢ Métodos analíticos y límites de detección para cada parámetro. ➢ El informe debe contener todo lo establecido y solicitado por la norma, la Autoridad Ambiental Competente y Empresas Públicas. ➢ Especificar parámetro por parámetro si se cumple o no con los límites permisibles que exige el artículo 14 "Actividades de atención a la salud humana – atención médica con y sin internación" De la Resolución 0631 de 2015. Los informes deberán ser entregados en medio físico y magnético oportunamente de modo que no exceda los 15 días hábiles después de realizar el muestreo al supervisor del contrato		
El **OFERENTE** deberá garantizar la elaboración del Plan de Gestión de Riesgo para el Manejo del Vertimiento para cada Establecimiento de Sanidad Policial Complementario Clínica Deuil, Establecimientos de Sanidad Policial Primario Pitalito, Garzón y La Plata.	SI	El contratista cumplió con el numeral relacionado, establecido en Obligaciones del contratista del contrato de prestación de servicios **98-7-20207-26** suscrito el día 27 de mayo de 2026.
El **OFERENTE** deberá garantizar y asumir todo lo relacionado a la seguridad industrial que se requiera con respecto al proceso que se realice en el sistema de tratamiento de aguas residuales no domesticas como: Señalización, demarcación, uso de los elementos de protección (overol, botas punta de acero, guantes, respiradores, gorros y gafas), permisos de trabajo si se llegan a requerir, afiliación del personal a la ARL y EPS vigente, certificado de idoneidad vigente para realizar trabajos en alturas.	SI	El contratista cumplió con el numeral relacionado, establecido en Obligaciones del contratista del contrato de prestación de servicios **98-7-20207-26** suscrito el día 27 de mayo de 2026.
El **OFERENTE** deberá dar cumplimiento a los procesos y procedimientos para la realización de los monitoreos para las aguas residuales no domésticas de acuerdo a la normatividad vigente.	SI	El contratista cumplió con el numeral relacionado, establecido en Obligaciones del contratista del contrato de prestación de servicios **98-7-20207-26** suscrito el día 27 de mayo de 2026.
EL OFERENTE deberá cumplir con la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo a lo establecido en el Decreto No. 1072 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo" y la Resolución No. 0312 de 2019 "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo". Por lo cual EL OFERENTE deberá presentar junto con su propuesta la siguiente documentación: 1. Certificado vigencia 2024 - 2025 emitido por el MINISTERIO DE TRABAJO sobre la Evaluación Inicial o Autoevaluación de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST), donde conste una calificación total que se encuentre en una escala de valoración "Aceptable" (puntaje mayor a 85%) y mantener la calificación y evidencias a disposición (para el caso de	SI	El contratista cumplió con el numeral relacionado, establecido en Obligaciones del contratista del contrato de prestación de servicios **98-7-20207-26** suscrito el día 27 de mayo de 2026.

consorcio o uniones temporales se deberá presentar certificado por cada empresa que conforma la unión temporal o consorcio). La calificación total de la Evaluación inicial del SGSST será objeto de verificación durante la ejecución del contrato. 2. Diligenciamiento del anexo FORMULARIO DE COMPROMISO SG-SST, el cual deberá estar debidamente firmado por el representante legal de la empresa.		
No se encuentra relacionado en el Registro Único de Infractores Ambientales RUIA **(ANEXAR CERTIFICACIÓN)**	SI	El contratista cumplió con el numeral relacionado, establecido en Obligaciones del contratista del contrato de prestación de servicios **98-7-20207-26** suscrito el día 27 de mayo de 2026.
El **OFERENTE** deberá entregar dentro de los cinco (05) días hábiles una vez adjudicado el contrato las fichas de datos de seguridad de las sustancias químicas utilizadas, conforme al Decreto 1496 de 2018 *"Por el cual se adopta el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos y se dictan otras disposiciones en materia de seguridad química".*	SI	El contratista cumplió con el numeral relacionado, establecido en Obligaciones del contratista del contrato de prestación de servicios **98-7-20207-26** suscrito el día 27 de mayo de 2026.
El **OFERENTE** deberá garantizar que la disposición final de los residuos peligrosos será teniendo en cuenta las características de los residuos, grado de peligrosidad de los mismos, con el fin de minimizar el riesgo para la salud y el medio ambiente, de acuerdo con lo establecido en el Decreto 4741 de 2005 "*Por el cual se reglamenta parcialmente la prevención y el manejo de los residuos peligrosos generados en el marco de la gestión ambiental*", que se generen durante la prestación del servicio, sin costo adicional para el Establecimiento de Sanidad Policial Complementario Clínica DEUIL y Establecimientos de Sanidad Policial Primario Pitalito, Garzón y La Plata. Por lo tanto, una vez prestado el servicio debe presentar al supervisor del contrato, las actas de disposición final avaladas por una empresa con su respectiva licencia ambiental	SI	El contratista cumplió con el numeral relacionado, establecido en Obligaciones del contratista del contrato de prestación de servicios **98-7-20207-26** suscrito el día 27 de mayo de 2026.
El **OFERENTE** deberá contar con los equipos necesarios para desarrollar la caracterización de aguas residuales no domesticas en los centros de trabajo de la Unidad Prestadora de Salud Huila, y deberá entregar las hojas de vida de los equipos con su respectivo certificado de calibración una vez sea adjudicado el contrato.	SI	El contratista cumplió con el numeral relacionado, establecido en Obligaciones del contratista del contrato de prestación de servicios **98-7-20207-26** suscrito el día 27 de mayo de 2026.
EXPERIENCIA PROPONENTE Con el fin de garantizar la calidad de los bienes a contratar y evitar incumplimientos en la ejecución del futuro contrato, para la verificación de la experiencia el proponente deberá anexar a su propuesta, certificaciones de contratos ejecutados, cuyo objeto sea igual o guarde congruencia con el objeto de la presente contratación, y cuya sumatoria sea igual o mayor al cincuenta (50%) del valor del presupuesto, dichas certificaciones deben contener la siguiente información: • Objeto del contrato • Número del contrato • Valor • Plazo • Fecha de inicio • Fecha de finalización • Nombre del contratante • Nombre del contratista	SI	El contratista cumplió con el numeral relacionado, establecido en Obligaciones del contratista del contrato de prestación de servicios **98-7-20207-26** suscrito el día 27 de mayo de 2026.

GS-2026-106833-DEUIL

• Grado de satisfacción. Las certificaciones deberán estar suscritas por el representante legal del contratante o por la persona autorizada para tal fin No se admiten: • Certificaciones de Subcontrataciones • No se acepta auto certificaciones. • Copias de facturas órdenes de pago etc. • Copias de Contratos. • Copias de las actas de liquidación. Cuando se certifiquen contratos realizados bajo la modalidad de consorcio o unión temporal, para la verificación, se tomará el porcentaje de participación en la ejecución del contrato del oferente que haga parte del consorcio o de la unión temporal, para lo cual deberá anexar a la propuesta el documento que acreditó la conformación del consorcio o unión temporal, donde deberá constar el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes para la ejecución del contrato. **NOTA:** En caso de que el oferente haya firmado contratos con esta entidad y/o antigua Seccional de Sanidad Huila, no es obligatorio que anexe certificación, solamente con enunciar el contrato objeto y el valor; la unidad verificara la información, según la Ley 019 de del 2012. ***ARTICULO 9. PROHIBICIÓN DE EXIGIR DOCUMENTOS QUE REPOSAN EN LA ENTIDAD.*** La Unidad Prestadora de Salud Huila se reserva el derecho de verificar la veracidad de los documentos que los Oferentes aporten a su Propuesta.		
El **OFERENTE** deberá garantizar que la toma de muestras que realizará se hará de la siguiente manera: Establecimiento de Sanidad Policial Complementario Clínica Deuil - 24 Horas Establecimiento de Sanidad Policial Primario Garzón - 8 Horas Establecimiento de Sanidad Policial Primario Pitalito - 8 Horas Establecimiento de Sanidad Policial Primario La Plata - 8 Horas	SI	El contratista cumplió con el numeral relacionado, establecido en Obligaciones del contratista del contrato de prestación de servicios **98-7-20207-26** suscrito el día 27 de mayo de 2026.
El oferente debe contar con sus medios de transporte para llevar acabo el objeto del contrato en las diferentes unidades a las cuales va dirigido el presente proceso, sin que esto genere cobro adicional alguno para la Unidad Prestadora de Salud Huila.	SI	El contratista cumplió con el numeral relacionado, establecido en Obligaciones del contratista del contrato de prestación de servicios **98-7-20207-26** suscrito el día 27 de mayo de 2026.
NIVEL DE EDUCACIÓN O NIVEL ACADÉMICO El oferente deberá presentar **una certificación firmada por el representante legal**, en donde demuestre que el personal de su entidad cuenta con los estudios técnicos, tecnólogos y profesionales, especializados y subespecialidades, propicios para la ejecución del contrato, dicho personal deberá contar con la disponibilidad permanente. Además, el oferente deberá certificar que cuenta con el personal idóneo, como mínimo:	SI	El contratista cumplió con el numeral relacionado, establecido en Obligaciones del contratista del contrato de prestación de servicios **98-7-20207-26** suscrito el día 27 de mayo de 2026.

GS-2026-106833-DEUIL

PROFESIONAL IDÓNEO	COMPETENCIAS ESPECIFICAS	CANTIDAD
INGENIERO AMBIENTAL O INGENIERO QUIMICO	Experiencia mínima de un (1) año certificada en caracterizaciones de aguas residuales no domésticas.	1
TÉCNICO, TECNÓLOGO O PROFESIONAL EN GESTIÓN AMBIENTAL, CONTROL AMBIENTAL O SANEAMIENTO BÁSICO	Experiencia mínima de un (1) año certificada en toma de muestras de agua residual, debidamente capacitado en la toma de muestras de agua, en la operación de sensores de campo y con conocimientos básicos en química.	1

NOTA: **Una vez se adjudique el proceso**, el oferente dentro de lo (5) días calendarios, deberá presentar las hojas de vida del personal requerido, relacionando y adjuntando lo siguiente:

- Hoja de vida actualizada
- Copia documento de identidad
- Copia de la tarjeta (en el evento que aplique)
- Copia título y/o acta de grado
- Certificados requeridos.
- Certificado de experiencia
- Consentimiento informado
- Certificado de vinculación a seguridad social, ARL y demás documentos de obligatorio cumplimiento que requiera para la prestación del servicio.

La Unidad Prestadora de Salud Huila, verificara la información suministrada, tanto del profesional como la experiencia de los mismos.

EXPERIENCIA DEL PERSONAL

Con el fin de garantizar la idoneidad del personal que prestará los servicios requeridos, **EL PROPONENTE DEBERÁ PRESENTAR CERTIFICACIÓN FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL** de la entidad donde conste que el personal que labora ha pasado por un proceso de selección en el cual le han sido verificados los documentos que acreditan su idoneidad para desempeñarse en los distintos cargos y donde conste que este personal cuenta con experiencia laboral mínima de un (01) año necesaria en Colombia para la prestación del servicio ofrecido, para esto se debe anexar, una (1) certificación escrita por parte del representante legal.

Nota 1: Para el ejercicio de las diferentes **profesiones** acreditadas por el Ministerio de Educación Nacional, la **experiencia profesional** se computará a partir de la terminación y aprobación del pensum académico de educación superior. (Artículo 229 del Decreto 19 de 2012).

Nota 2: La experiencia adquirida con posterioridad a la terminación de estudios en las modalidades de formación técnica o tecnológica, no se considerará experiencia profesional.

GS-2026-106833-DEUIL

Nota 3: Con relación a la experiencia de los técnicos y/o tecnólogos se computará a partir de la terminación y la aprobación de los estudios en la respectiva modalidad.		
CAPACIDAD OPERATIVA El oferente deberá **CERTIFICAR MEDIANTE DOCUMENTO** escrito firmado por el representante legal de la entidad que cuenta con toda la infraestructura, equipos, capacidad técnica, capacidad tecnológica y recurso humano, para cumplir a cabalidad con el objeto del presente proceso y con cada una de las condiciones técnicas mínimas requeridas para su ejecución y cumplir con cada una de las condiciones técnicas establecidas para su ejecución, así: **LUGAR** / **HORARIO** / **DIRECCIÓN** ESPCO Clínica Deuil — Horario 7:00 - 11:00 de manera diaria (Lunes - Sábado. Incluye festivos) — Carrera 22 Sur No. 26A - 21 Barrio: Fronteras del Milenio. ESPRI Pitalito — Horario de 8:00 - 17:00 horas una vez a la semana (Lunes - Viernes) — Calle 19 A No. 2 - 05 Barrio: Entre Avenidas ESPRI Garzón — Horario de 8:00 -17:00 horas una vez a la semana (Lunes - Viernes) — Calle 3A No. 4A - 52 Barrio: San Cayetano ESPRI La Plata — Horario de 8:00 -17:00 horas una vez a la semana (Lunes - Viernes) — Calle 8A No. 5 - 64 Barrio: La Cordialidad Además, debe certificar que podrá prestar de manera oportuna los servicios objeto del presente proceso de contratación.	SI	El contratista cumplió con el numeral relacionado, establecido en Obligaciones del contratista del contrato de prestación de servicios **98-7-20207-26** suscrito el día 27 de mayo de 2026.

1.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

Durante el periodo comprendido desde el 27 del mes de julio de 2026 al 26 de agosto de 2026, mediante el comunicado GS-2026-103872-DEUIL de la fecha 19 de agosto de 2026, cuyo asunto "Orden de recepción de facturación", esta supervisión solicitó formalmente al contratista ALTA BIOTECNOLOGÍA COLOMBIANA S.A.S. la remisión de la facturación correspondiente a los servicios efectivamente prestados en ejecución del Contrato No. 98-7-20207-26, junto con los soportes requeridos para el trámite de pago, con el fin de garantizar la correcta ejecución financiera, el cumplimiento de las obligaciones contractuales y la oportunidad en los procesos administrativos asociados al contrato. Así mismo, se recordó la obligación de realizar el cargue oportuno de la documentación en SECOP II y demás plataformas establecidas, efectuándose el respectivo seguimiento por parte de la supervisión para verificar el avance de la ejecución contractual.

3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (90) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato u orden de compra, restando (24) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

La Unidad Prestadora de Salud Huila pagará el valor del contrato que resulte del presente proceso a favor del contratista en la Ciudad de Neiva (Huila), de acuerdo con los servicios prestados en ese periodo y de facturas presentadas por el proveedor, dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la radicación de la factura comercial en la Ventanilla Única – Central de Cuentas de la Unidad Prestadora de Salud Huila, ubicada en la Carrera 22 Sur No, 26 A – 21 de la Ciudad de Neiva, acompañada del recio a satisfacción técnico - económico expedido por el Supervisor del Contrato, actas de fumigación y/o actas de desinfección ambiental, planilla de pago de parafiscales, teniendo en cuenta el derecho a turno y la programación del plan anual de caja (PAC).

La radicación de la factura de venta o factura electrónica, si está obligado por legislación tributaria, que cumpla con los requisitos establecidos en el Código de Comercio (arts. 621, 774 y demás concordantes) y Estatuto Tributario (arts.

GS-2026-106833-DEUIL

616 – 1, 617 y conexos) y lo dispuesto en la ***Directiva Presidencial No. 09 de 2020 "LINEAMIENTOS PARA EL PAGO A LOS PROVEEDORES DEL ESTADO"*** impresa y en medio magnética de los servicios prestados, o el documento equivalente, se debe hacer dentro de los CINCO (05) primeros días calendario del mes siguiente a la prestación, la cual como mínimo debe cumplir con:

Documentos requeridos:

a. Factura de venta original que cumpla con los requerimientos de Ley
b. Recibido a Satisfacción Técnico y económico expedido por el Supervisor del Contrato.
c. Acta de fumigación y/o desinfección ambiental por establecimiento.
d. Recibido a satisfacción del elemento firmado por el usuario.
e. Certificado de aportes parafiscales expedido por el Representante Legal o Revisor Fiscal

Si los documentos en referencia son devueltos por la Unidad Prestadora de Salud Huila por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Unidad Prestadora de Salud Huila se obliga a la asignación nuevamente del turno, siempre y cuando se hubiesen subsanado las observaciones y se haya cumplido con el tramite documental, dentro del plazo indicado.

Todas las demoras que se presenten por estos conceptos, serán responsabilidad del OFERENTE, quien tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

EL PAGO SE HARÁ A LA SIGUIENTE CUENTA:

NOMBRE BENEFICIARIO: **ORLANDO REPIZO SALAZAR**
TIPO DE CUENTA: **AHORROS**
NUMERO DE CUENTA: **53400003273**
ENTIDAD FINANCIERA: **BANCOLOMBIA**

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	**% del valor del contrato u orden de compra**
Valor total del contrato u orden de compra	$ 7.756.336,00	100%
Valor total de las entregas	$ 0,00	00,00%
Valor total facturado	$ 0,00	00,00%
Valor facturado pendiente de pago	$ 0,00	00,00%
Valor pagado	$ 0,00	00,00%
Valor pendiente de entrega	$ 0,00	00,00%

b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra **únicamente del periodo que está informando)**

No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago

4.2 Entrada de Bienes ***(verificar que los bienes hayan ingresado a los estados contables, si aplica)***

No aplica

5. **RECOMENDACIONES**

No hubo ninguna novedad con la prestación del servicio.

GS-2026-106833-DEUIL

6. CONCLUSIONES

El supervisor, deberá marcar con una (x) las casillas según corresponda al periodo entregado, con el fin de que la administración tenga claridad frente al cumplimiento o no del contratista. El no diligenciamiento será causal de la devolución del respectivo informe de supervisión.

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	**SI** X	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO___	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Firma _____

Grado y Nombres: SI LIZETH PAOLA NUÑEZ PEÑA
Cargo: Responsable Planeación UPRES HUILA
Supervisor Contrato No. 98-7-20207-26
Correo electrónico: lizeth.nunez1740@correo.policia.gov.co
No. Celular: 305 777 3932

lizeth.nuez lizeth.nuez lizeth.nuez